

	POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código:	M-TH-005
		Versión:	2
		Fecha:	20-Abr-21

Es política de **CIPRES SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA** que en las áreas y horas de trabajo los empleados no consuman bebidas alcohólicas, estupefacientes, cigarrillos u otras sustancias alucinógenas. La contravención de esta política es causal para la cancelación inmediata del contrato de trabajo.

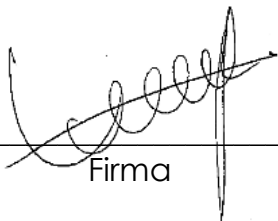
Así mismo se aplicarán las respectivas sanciones para el personal que se presente a laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas o equivalentes sin prescripción médica.

Por otra parte está prohibido el expendio o porte de estas sustancias dentro y fuera de las instalaciones de la Compañía o donde preste su servicio .

CIPRES SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA, hará cumplir su política a través de la participación de todos los trabajadores en las actividades programadas dentro del cronograma de capacitaciones de Seguridad y Salud en el trabajo enfocadas en la prevención de Alcohol y drogas. **CIPRES SEGURIDAD Y PROTECCION LTDA**, excluirá de cualquier labor a aquellos trabajadores directos o indirectos que se presenten a trabajar en aparente estado de alicoramiento, bajo efectos de sustancias psicoactivas o que porten alguna de estas sustancias durante su turno laboral

Publíquese y cúmplase a los 20 días del mes de abril de 2021.

Representante legal,


Firma